

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

Dirección administrativa que tiene capacidad técnica para la coordinación y prestación de servicios públicos municipales de calidad, tanto en el área urbana como en la rural, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, eficiente, seguro y continuo, así como en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas.

a. Objetivos:

- ✚ Garantizar el eficiente y eficaz funcionamiento de los servicios públicos municipales, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades y expectativas de la población, en los términos de eficiencia, eficacia, calidad, costo, continuidad y cobertura.
- ✚ Velar por que las condiciones financieras derivada de la prestación y funcionamiento de los servicios públicos municipales, sean favorables a los intereses del municipio y evitar que la Municipalidad continúe subsidiando dicho servicio o en su caso se definan los criterios para aplicar los subsidios de una forma equitativa.
- ✚ Contribuir a la auto sostenibilidad de los servicios, a través de una adecuada coordinación entre Servicios Públicos y las demás unidades técnicas, administrativas y financieras de la Municipalidad, así como con la población organizada.
- ✚ Lograr una mayor coordinación del personal designado para la prestación de servicios públicos.

POLICIA MUNICIPAL –PM-

Es la unidad Municipal de carácter civil responsable de velar la ejecución de las ordenanzas y el cumplimiento de las disposiciones Municipales, para la protección de los intereses legítimos del municipio y el respeto a las leyes, las normas que regulan la actividad municipal, del tránsito y en los casos que sean necesarios de la seguridad personal del Alcalde, miembros de Concejo Municipal, funcionarios públicos y trabajadores Municipales.

a) Objetivo:

Mantener el orden, la seguridad y moral pública, debidamente reguladas en las leyes, ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones emitidos por el Concejo Municipal y el Alcalde.